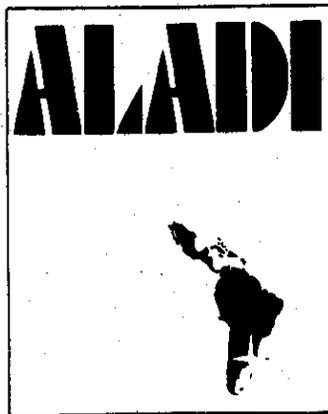


Comisión Regional de Negociaciones
UBCOMITE 5:
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
10 de abril de 1986
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

INFORME FINAL DEL SUBCOMITE 5:
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

ALADI/SC5.RRN/I/Informe/Rev. 1
27 de junio de 1986

Autorizado para distribución

Fecha

Hora

1. ANTECEDENTES

De conformidad con la programación de tareas previstas por el Comité de Coordinación y Negociaciones, el Subcomité 5 de Transporte y Comunicaciones, se reunió durante la cuarta semana del mes de junio del presente año, bajo la coordinación de la Representación de Chile.

23a 27

2. OBJETIVOS

Los objetivos planteados para este segundo período de sesiones fueron los siguientes:

- a) Profundizar los trabajos del Subcomité en aquellos puntos que los países miembros identifiquen como prioritarios para su negociación.
 - i) Iniciar la negociación de las materias seleccionadas; y
 - ii) Definir, en los casos que corresponda, los aspectos que ameritarían con sideración y decisión del Comité de Coordinación y Negociaciones.
- b) Preparar un informe para elevar a la consideración de la Segunda Reunión Especial de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel, a celebrarse del 20 al 26 de julio del año en curso.

3. AGENDA

Con base en las deliberaciones y el avance de las actividades realizadas en la primera etapa de los trabajos del mes de mayo pasado, se estructuró el siguiente temario:

- a) Creación de organismos nacionales de facilitación del transporte y del co mercio en todos los países miembros y de un Consejo Asesor sobre la misma materia;
- b) Simplificación y armonización de documentos y procedimientos utilizados en las operaciones de transporte internacional y comercio internacional;
- c) Armonización de los controles aplicables a las mercaderías en los cruces de fronteras;

//

- d) Negociación de acuerdos de alcance parcial sobre tránsito aduanero;
- e) Evaluación del Convenio de Transporte por Agua de la ALALC y posibles modificaciones para su operatividad en la ALADI;
- f) Simplificación de la intervención consular en los actos del transporte y del comercio; y
- g) Comunicaciones.

4. DESARROLLO

Al inicio de las deliberaciones la coordinación hizo una relación del estado en que se encontraban los temas sobre transporte y comunicaciones asignados al Subcomité así como de los avances registrados en la primera etapa de sus reuniones, contenido en el documento ALADI/SC5.RRN/I/dt 11.

Luego de un amplio intercambio de ideas sobre los aspectos generales del temario estructurado, el Subcomité pasó a examinar en forma pormenorizada cada uno de los puntos específicos del mismo, registrándose las siguientes posiciones y conclusiones:

- a) Creación de organismos nacionales de facilitación del transporte y del comercio en todos los países miembros y de un Consejo Asesor sobre la misma materia;

Para la consideración de este punto se contó con el documento ALADI/SC5.RRN/I/dt 8/Rev. 2, así como de un proyecto de resolución presentado por la delegación de Bolivia (documento ALADI/SC5.RRN/I/dt 10) que recogía, de conformidad con lo expresado por las delegaciones, los aspectos principales del documento sobre las bases para la institucionalización futura de los trabajos que se encaren en materia de cooperación y facilitación del transporte, citado en primer término.

Como resultado de sus deliberaciones, el Subcomité acordó elevar a consideración del Comité de Coordinación y Negociaciones el proyecto de resolución que consta en el Anexo del presente informe, a través del cual se crea un Consejo Asesor de Facilitación del Transporte y del Comercio, como aspecto de máxima prioridad y se recomienda a los países miembros la adopción de las medidas necesarias para poner en funcionamiento organismos nacionales de facilitación del transporte y del comercio.

Al respecto se realizaron determinadas puntualizaciones sobre el alcance y los campos que abarcarían los trabajos sobre facilitación del transporte y del comercio en la región, con el objeto de que, a través de la base institucional propuesta, se contribuya en debida forma al encauzamiento y desarrollo, en forma orgánica y sistemática, de las acciones y medidas dirigidas a resolver los problemas y obstáculos que se detecten. En este sentido se acordó que el objetivo esencial lo constituye la eliminación de los obstáculos de todo orden que entorpecen la fluidez de las operaciones de transporte y de comercio, de conformidad con el programa de acción esbozado en el documento ALADI/SEC/di 120.

//

//

- b) Simplificación y armonización de documentos y procedimientos utilizados en las operaciones de transporte internacional y comercio internacional.
- c) Armonización de los controles aplicables a las mercaderías en los cruces de fronteras.

La coordinación procedió a realizar una reseña del estado en que se encuentran estos trabajos durante la primera etapa de reuniones del Subcomité y los documentos presentados para su consideración.

Seguidamente se produjo un amplio intercambio de ideas respecto al ámbito en que deberían ser examinados los temas indicados.

Luego del examen realizado, se acordó la incorporación de estos dos puntos en la agenda de la primera reunión de la Comisión Asesora propuesta.

- d) Negociación de acuerdos de alcance parcial sobre tránsito aduanero.

Durante la consideración de este tema se analizó por las delegaciones el grado de avance logrado en el tratamiento del mismo.

En relación al proyecto de acuerdo de alcance parcial para facilitar la aplicación del Convenio Aduanero sobre Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR (Convenio TIR de 1975) en el Transporte por Carretera entre Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, que se encuentra a consideración de los respectivos Gobiernos, algunas delegaciones manifestaron las dificultades que les representaban determinadas disposiciones del mismo desde el punto de vista financiero, de normas técnicas sobre transporte y de aspectos legales del proyecto; la conveniencia de no convocar un grupo de expertos para continuar su análisis y la posibilidad y conveniencia de su examen en la reunión del Consejo Asesor.

Las delegaciones de los países miembros del Grupo Andino destacaron la necesidad de tener en cuenta la Decisión 56 del Acuerdo de Cartagena, a los efectos de la futura compatibilización entre los distintos esquemas de tránsito aduanero que puedan establecerse en la región.

Una vez terminado el análisis del tema el Subcomité acordó incluirlo en la agenda del Consejo Asesor propuesto.

- e) Evaluación del Convenio de Transporte por Agua de la ALALC y posibles modificaciones para su operatividad en la ALADI.

Con relación a este punto, luego de expuestos los antecedentes sobre el tema, la delegación de México presentó una propuesta sobre "Evaluación del Convenio de Transporte por Agua de la ALALC y posibles modificaciones para su operatividad en la ALADI" que consta en el documento ALADI/SC5.RRN/I/dt 13.

Las delegaciones agradecieron el esfuerzo realizado por la delegación de México para la presentación del documento citado, el que será remitido a sus respectivos países para que posibilite que, en la reunión de Alto Nivel a celebrarse en julio próximo, los países miembros puedan llevar sus comentarios sobre la materia. Asimismo, acordaron que el tema quede inserto en las labores del Consejo Asesor propuesto.

//

//

- f) Simplificación de la intervención consular en los actos del transporte y del comercio.

La Coordinación señaló que el tema había sido presentado recientemente por la Secretaría General, por lo que solicitaba a las Representaciones sus comentarios y la definición y destino que cabría darle.

Una vez examinados los distintos aspectos y alcances del documento presentado por la Secretaría General (documento ALADI/SEC/dt 92) sobre simplificación de la intervención consular en los actos del comercio y el transporte, algunas delegaciones manifestaron su concordancia con los lineamientos del mismo.

El Subcomité acordó que, una vez que todos los países miembros estén en condiciones de considerarlo, el tema será examinado por el Consejo Asesor.

- g) Comunicaciones.

La delegación de Brasil manifestó que no habiéndose tocado por el Subcomité ningún aspecto sobre comunicaciones, deseaba dejar constancia de que el foro apropiado para que el tema sea tratado es la Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones de la OEA, que presenta progresos específicos al respecto.

Sobre esta materia se señaló también por algunas delegaciones que, aun cuando en esta etapa no habían aparecido temas de interés que permitieran su examen por el Subcomité, ni manifestaciones particulares al respecto, su tratamiento requería de un mayor análisis a nivel nacional de los países miembros, y coincidieron que dicho tema abarcaba un ámbito mayor que el indicado precedentemente. Asimismo se señaló que ello no impedía que dicho tema quedara abierto para su tratamiento en futuras reuniones del Subcomité acordándose acoger el temperamento indicado.

5. PRIMERA REUNION DEL CONSEJO ASESOR DE FACILITACION DEL TRANSPORTE Y DEL COMERCIO

Finalmente las delegaciones manifestaron la conveniencia de que se convoque durante el presente año, la primera reunión del Consejo Asesor propuesto, dada la necesidad de que en el desarrollo de la próxima etapa de reuniones de la Rueda Regional de Negociaciones se pueda contar, en los diferentes temas sobre facilitación del transporte y del comercio, con el asesoramiento de dicho organismo. Se propuso para ello, como fecha para su realización, el último trimestre del presente año, encargándole a la Secretaría la elaboración del proyecto de agenda anotada correspondiente, el cual será tenido en cuenta en la Reunión de Alto Nivel a celebrarse en México.

6. FALLECIMIENTO DEL DOCTOR HUGO OPAZO RAMOS

En conocimiento del fallecimiento del doctor Hugo Opazo Ramos, funcionario de la Secretaría General -que fuera Director del Departamento de Política Comercial de la Secretaría Ejecutiva de la ALALC y que en la actualidad se encontraba a cargo de las tareas sobre facilitación del transporte y el comercio, Nomenclatura Arancelaria y otras materias aduaneras- la totalidad de las delegaciones expresaron su pesar y destacaron su importante contribución al avance en el proceso de armonización y tecnificación desarrollado en la región en estos temas. El Subcomité acordó, asimismo, solicitar a la Secretaría que transmitiera las expresiones anteriores a los familiares del doctor Hugo Opazo.

//

//

ANEXOPROYECTO DE RESOLUCIONFUNCIONAMIENTO EN LA ASOCIACION DE UN CONSEJO
ASESOR DE FACILITACION DEL TRANSPORTE Y DEL CO
MERCIO Y EN LOS PAISES MIEMBROS DE ORGANISMOS
NACIONALES SOBRE LAS MISMAS MATERIAS

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTOS Los artículos 35, literal o) y 42 del Tratado de Montevideo 1980 y, el artículo cuarto, inciso d) de la Resolución 11 (II) del Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO Que en base a las actividades que se desarrollan en el ámbito de la Asociación los países miembros acordaron encarar acciones de cooperación y facilitación en materia de transporte y comercio en la Rueda Regional de Negociaciones; y teniendo en cuenta las recomendaciones adoptadas en estas materias por las diferentes reuniones de directores nacionales de aduanas,

RESUELVE:

PRIMERO.- Crear el Consejo Asesor de Facilitación del Transporte y del Comercio como órgano auxiliar del Comité de Representantes en dichas materias, la cual se integrará con representantes designados por los Gobiernos de los países miembros.

SEGUNDO.- Dicho Consejo tendrá entre otras, las siguientes funciones:

- a) Asesorar a los Organos de la Asociación en todos los temas relacionados con la facilitación de las operaciones de transporte y comercio entre los países miembros;
- b) Formular recomendaciones y absolver consultas sobre las materias sometidas a su consideración; y
- c) Recomendar la adopción de medidas o la concertación de acuerdos sobre facilitación del transporte y el comercio en el marco de los mecanismos establecidos en el Tratado de Montevideo 1980.

TERCERO.- Las recomendaciones adoptadas por el Consejo Asesor serán puestas a consideración del Comité de Representantes.

CUARTO.- La Secretaría General prestará al Consejo Asesor la asistencia técnica y administrativa que sea necesaria para su funcionamiento.

QUINTO.- El Consejo Asesor se reunirá por lo menos una vez al año por convocatoria del Comité de Representantes a propuesta de cualquier país miembro o de la Secretaría General.

//

//

SEXTO.- El Consejo Asesor podrá proponer al Comité de Representantes el establecimiento de los procedimientos que considere adecuados para su funcionamiento.

SEPTIMO.- Recomendar a los Gobiernos de los países miembros la adopción de las medidas necesarias para poner en funcionamiento Organismos Nacionales de Facilitación del Transporte y del Comercio, con el cometido de estudiar y proponer las acciones que sean pertinentes para eliminar los obstáculos que dificultan las operaciones de transporte y de comercio entre los países miembros.

OCTAVO.- Recomendar a los Gobiernos de los países miembros que para el funcionamiento de estos Organismos, se contemplen, entre otros los siguientes elementos:

- a) Que su funcionamiento sea permanente;
- b) Que su composición sea interdisciplinaria;
- c) Que en sus actividades puedan participar representantes del sector privado; y
- d) Que se tomen en consideración las orientaciones y los temas sobre facilitación adoptados o sugeridos por la Asociación.